El congresista de la República que suscribe, **LUIS GUSTAVO CORDERO JON TAY,** integrante del Grupo Parlamentario Fuerza Popular, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política del Perú y en concordancia con lo establecido en el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente:

MOCIÓN DE SALUDO

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO DE RELATORÍA Y AGENDA
15 SEP 2021
Recibido por

CONSIDERANDO:

Que, el día 30 de setiembre del presente año se conmemora el octogésimo aniversario de creación política del distrito de Caleta de Carquín, ubicado en la provincia de Huaura, departamento de Lima;

Que, el distrito de Caleta de Carquín fue creado mediante Ley Nro. 9389, promulgada el día 30 de setiembre del año 1941, durante el gobierno del entonces presidente Manuel Prado Ugarteche;

Que, la Ley antes citada establece, en su artículo 2, que *"El nuevo distrito comprenderá los siguientes sectores: La Caleta propiamente dicha, la zona de Carquin Alto y la Zona de Carquín Bajo; extendiéndose sus límites desde el rio Huaura, que es el límite septentrional, hacia el Sur, dentro del perímetro que comprende la llamada Comunidad de Carquín"*;

Que, el distrito de Caleta de Carquín se dedica principalmente a la actividad pesquera, tanto para el consumo humano directo, como para la pequeña industria. Asimismo, dentro de sus productos marinos destacan el pejerrey, la chita, el chanque, el cangrejo, la lorna, entre otras especies marinas;

Que, este distrito cuenta además con una deliciosa y variada gastronomía, destacando la sopa carquinera, que es considerada como un aporte de la comunidad de Carquín a Huacho;

Que, los pobladores del distrito de la Caleta de Carquín se caracterizan por su profundo fervor religioso, destacando la festividad de las cruces, que se denomina así debido a que existen 7 de ellas en un pequeño territorio, y que se celebran durante el mes de mayo, siendo las

principales la festividad de la Cruz de Papas, la Cruz de Cantagallo y la Cruz de Buenos Aires. También destaca la festividad religiosa en honor a San Pedro que se celebra el 29 de junio de cada año;

Que, por las consideraciones expuestas es menester que el Congreso de la República exprese su saludo y felicitación al distrito de la Caleta de Carquín, ubicada en la provincia de Huaura, departamento de Lima.

POR LO EXPUESTO:

El Congreso de la República acuerda:

PRIMERO: Expresar su saludo y felicitación al distrito de Caleta de Carquín, provincia de Huaura, departamento de Lima, al conmemorar, el día 30 de setiembre del año en curso su **OCTOGÉSIMO** aniversario de creación política.

SEGUNDO: Transcribir la presente Moción de Saludo y hacerla llegar al señor Nilton Ademir Carreño Panana, alcalde de la Municipalidad Distrital de Caleta de Carquín, provincia de Huaura, departamento de Lima, y por su intermedio al cuerpo de Regidores, autoridades políticas, eclesiásticas, militares, policiales, instituciones educativas, así como a la población de este hermoso distrito.

Lima, setiembre de 2021.

LUIS GUSTAVO CORDERO JON TAY
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA